

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

93**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 166 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don José María Escribano Laclériga, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta localidad, ha visto y conocido en juicio verbal el juicio de faltas número 166 de 2011, seguido por hurto, en el que ha sido parte el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública, en el que compareció "Pull and Bear", en calidad de denunciante, asistida por la letrada doña Leticia Cueto Rodríguez, y no compareció la denunciada doña Eva Martínez Revelles.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Eva Martínez Revelles, como autora de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 6 euros, con aplicación del artículo 53 del Código Penal, y a que indemnice a "Pull and Bear" en la cantidad de 27,98 euros, así como al abono de las costas propias del juicio.

Publíquese la presente en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma y en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de formalizarse ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Eva Martínez Revelles, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/31.221/11)